

Idaho Transportation Department Preguntas Frecuentes Sobre Drive Insured (Verificación de Seguros)

Que es la ley de verificación de seguros?

El 1 de enero de 2020, el Código de Idaho 49-1234 requiere que el Departamento de Transporte de Idaho (ITD) haga coincidir la información de los registros de registro de vehículos motorizados con un sistema de verificación de seguro para determinar si el propietario de un vehículo motorizado ha establecido la responsabilidad financiera del vehículo.

Debo presentar un comprobante de mi seguro antes del 1 de Enero de 2020 o cuando venga a renovar mi registro?

NO. ITD puede hacer coincidir la información de seguro proporcionada por las compañías de seguros a través de un sistema de verificación de seguro automatizado con los registros de registro de vehículos automotores para determinar si los propietarios de vehículos automotores han establecido pruebas de seguro mensualmente.

Cómo identificará ITD los vehículos que no tienen cobertura de seguro?

ITD recibe datos de compañías de seguros con licencia de Idaho que identifican cada vehículo con cobertura. Si tiene una póliza de una compañía de seguros fuera del estado, su vehículo puede estar cubierto pero no reportado a ITD. Si este es el caso, su vehículo puede clasificarse como que no tiene seguro hasta que se proporcione prueba a ITD a través de un método alternativo. Vea los métodos alternativos a continuación bajo exenciones y excepciones.

Como me vere afectado?

Como propietario registrado de un vehículo, se le solicitará que mantenga una cobertura de seguro actual. Mientras mantenga un seguro en su vehículo registrado y su proveedor de seguro lo informe, no verá cambios en ningún proceso. Sin embargo, si un vehículo registrado no tiene seguro reportado por tres meses consecutivos, ITD suspenderá ese registro.

Recibiré una advertencia antes de que se suspenda mi registro?

Sí. Cuando se identifica que los registros no tienen un seguro válido durante dos meses consecutivos, se requiere que ITD notifique al propietario del vehículo. Los propietarios tendrán 30 días para presentar prueba de seguro o proporcionar una excepción a ITD, o se suspenderá el registro.

Como puedo restablecer mi registro una vez que se ha suspendido?

Se requiere tanto el comprobante de la cobertura actual del seguro como el pago de la tarifa de restablecimiento de \$ 75 antes de la restablecer el registro. Tanto el pago como el comprobante de seguro se pueden proporcionar al departamento por correo electrónico, correo postal, teléfono o en línea. Formulario de restablecimiento [ITD 3122](#).

Puedo ser suspendido más de una vez durante un período de registro?

Sí. ITD puede suspender el registro en cualquier vehículo no cubierto por el seguro por tres meses consecutivos.

Si soy propietario de varios vehículos y se suspenden varios registros, tendré que pagar \$ 75 por cada vehículo que se restablezca?

Sí. Además de la tarifa de restitución para cada vehículo, deberá proporcionar un comprobante de seguro para cada vehículo.

Si tenía seguro, tendré que pagar la tarifa de restablecimiento del registro?

No. Si puede proporcionar un comprobante de seguro válido antes de que se suspendiera su registro, ITD renunciará a su tarifa de restitución. ITD depende de las compañías de seguros para informar información electrónicamente para identificar los vehículos que están cubiertos. Podría haber casos en los que una compañía de seguros no haya proporcionado esta información a ITD. Es posible que deba consultar con su proveedor de seguros, si cree que esto fue un error.

Si se suspende el registro de mi vehículo, tengo que entregar mis placas?

No. Sin embargo, si el vehículo es operado o estacionado en la carretera mientras se suspende el registro, puede estar sujeto a una infracción.

Qué sucede si me he mudado y no recibo el aviso?

El registro de su vehículo se suspenderá si no responde al aviso, incluso si no lo recibió. Usted es responsable de mantener su dirección con ITD, de conformidad con el Código de Idaho.

Qué sucede si no respondo a un aviso de suspensión?

El registro del vehículo se suspenderá hasta que se presente el comprobante de seguro y la tarifa de restitución. Si el vehículo es conducido o estacionado en una calle, carretera o autopista de Idaho mientras el registro está suspendido, puede estar sujeto a una infracción.

Puedo obtener un permiso de operación temporal si se suspende el registro de mi vehículo?

No. El vehículo no puede ser operado legalmente hasta que se restablezca el registro.

Esto afecta el proceso de renovación de registro?

Sí. Un vehículo con matrícula suspendida no se puede renovar hasta que se elimine la suspensión.

Si soy residente en otro estado pero recrea en Idaho y dejo un vehículo que está registrado en Idaho, qué impacto tiene esto en mí?

Es posible que su compañía de seguros fuera del estado no informe a la base de datos de verificación de seguros de Idaho. Debe enviar un comprobante de certificación de seguro de ITD con el Formulario de Excepción [ITD 3117](#) para el vehículo registrado en Idaho para evitar la suspensión.

Qué sucede si soy dueño de un negocio y tengo cobertura de vehículos comerciales o una póliza de responsabilidad general (póliza general) que cubre todos los vehículos y empleados de la empresa?

Los vehículos registrados en una empresa, cubiertos bajo este tipo de pólizas, deben presentar un comprobante de cobertura de seguro al departamento para que los registros de registro de vehículos motorizados puedan actualizarse para reflejar la cobertura adecuada. Si está cubierto por este tipo de póliza, las empresas deben presentar el Formulario [ITD 3117](#) de ITD que proporcione una copia de su póliza que indique la cobertura comercial de todos los vehículos de su propiedad. Los registros de registro del vehículo se marcarán para mostrar la cobertura de la política comercial y no será necesaria ninguna otra acción. **Incluya el EIN comercial en el formulario.**

(Nota: Esto no se aplica a los vehículos automotores registrados comercialmente (IRP, tarifa completa, etc.). Estos vehículos están excluidos de esta sección del Código de Idaho y deben cumplir los requisitos de seguro al registrarse en los Servicios de Autotransportistas Comerciales).*

Qué vehículos están excluidos de esta ley?

Los únicos vehículos excluidos de proporcionar prueba de seguro son vehículos tales como remolques y vehículos todo terreno. (Las exclusiones de registro y seguro incluyen carritos de golf, implementos de Agricultura, según lo dispuesto por la ley).

Qué vehículos están exentos de esta ley?

Aunque ningún vehículo de motor está exento de esta ley, puede haber situaciones en las que no se aplique.

- 1.) Vehículos registrados que se han vendido recientemente, el vendedor debe completar una Liberación de responsabilidad, el Formulario [ITD 3858](#), y solicitar que se cancelen las placas a menos que se transfieran a otro vehículo. Formulario de Cancelación de Matrícula [ITD 3438](#).
- 2.) Propietarios de vehículos registrados que se mudaron fuera del estado y obtuvieron un nuevo título y registro. Notifique a ITD para cancelar el registro actual o completar la cancelación de la placa. Formulario [ITD 3438](#).

Qué situaciones califican para una excepción?

- 1.) Individuos que estacionan sus vehículos estacionalmente o todavía están registrados pero cancelan el seguro mientras no operan el vehículo. Esto también incluye vehículos que están temporalmente inoperables. El formulario de declaración jurada de no uso [ITD 3119](#) deberá completarse y devolverse a ITD.
- 2.) Seguro no reportado al sistema de verificación de seguro (ejemplo: compañía de seguros fuera del estado)
- 3.) Bono de indemnización (Código de Idaho 49-1229 (2))
- 4.) Autoseguro (Código de Idaho 49-1224)

La prueba de cualquier seguro alternativo debe enviarse a ITD con el Formulario de excepción [ITD 3117](#). Este formulario está disponible en línea y se envía por correo con una solicitud de verificación de seguro inicial.

DEFINICIONES

Exclusiones: Los vehículos que no requieren presentar un comprobante de seguro incluyen remolques y vehículos todo terreno (no se requiere ninguna acción). Registro y exclusiones de seguros: es decir. carritos de golf, implementos de Agricultura (Código de Idaho 49-426).

Exenciones: Vehículos cubiertos por la cobertura de vehículos comerciales, una póliza de seguro comercial o de responsabilidad civil que se ha presentado al departamento. Propietarios de vehículos que ya no son propietarios de dicho vehículo y que han presentado prueba de exención de responsabilidad (Código de Idaho 49-526).

Excepciones: Propietarios que presenten: Autoseguro (Código de Idaho 49-1224), fianza de indemnización (Código de Idaho 49-1229 (2)), comprobante de otro seguro de automóvil (Código de Idaho 41-2516) Formulario de excepción de [ITD 3117](#) o vehículos almacenados o inoperable y no se utiliza de forma temporal, Declaración Jurada de ITD de no uso [ITD 3119](#).